



PROCEDIMIENTO: MC/DOP/02RP/2025/LPN-001
PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA) EJERCICIO FISCAL 2025
NÚMERO DE CONTROL: 02RP25

ACTA DICTAMEN
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:
MC/DOP/02RP/2025/LPN-001

Municipio de Cuautitlán, Estado de México a 16 de Abril del año 2025.

EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 12.26, 12.27 Y 12.28 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 55, 56, 57, 58, 60, 61 Y 62 DE SU REGLAMENTO; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2025-2027, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EMITE EL PRESENTE DICTAMEN RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: MC/DOP/02RP/2025/LPN-001, RELATIVO A LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA AVENIDA UNIVERSIDAD, UBICACIÓN ENTRE EL LIBRAMIENTO LA JOYA Y LA AVENIDA PALMA, COLONIAS "LA PALMA" Y "EL INFIERNILLO", AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

RELACIÓN SUCINTA Y CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

LA CONVOCATORIA SE REALIZÓ EL DÍA **JUEVES 03 DE ABRIL DEL AÑO 2025.**

EL PERIODO PARA LA CONSULTA, VENTA Y ENTREGA DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO FUE DEL **JUEVES 03 AL LUNES 07 DE ABRIL DE 2025.**

LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FUERON ADQUIRIDAS POR:

1) OLICER CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES, S.A. DE C.V.

LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA SE REALIZÓ EL **MARTES 08 DE ABRIL DE 2025 A LAS 10:00 HRS.** PARTIENDO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS; DILIGENCIA DE LA CUAL SE LEVANTÓ EL ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A EFECTO DE HACER CONSTAR QUE SE DIO LA EXPLICACIÓN SUFICIENTE Y NECESARIA EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS A EJECUTAR, ESTO EN PRESENCIA DEL "LICITANTE", A QUIEN SE LE ENTREGÓ LA CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA RESPECTIVA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE REALIZÓ EL **MARTES 08 DE ABRIL DE 2025 A LAS 12:00 HRS.** EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS; EL "LICITANTE" SE ACREDITÓ MOSTRANDO LA CONVOCATORIA Y EL PAGO DE BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL; EN ESTE ACTO LA CONVOCANTE PIDIÓ AL PARTICIPANTE QUE MANIFESTARÁ SUS DUDAS Y PLANTEARÁ SUS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DERIVADOS DE LA VISITA AL SITIO DE LA OBRA Y DE LA REVISIÓN A LA CONVOCATORIA, O A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, DE LO CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

PLANTEAMIENTO DE DUDAS POR LOS INTERESADOS Y RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE

PREGUNTAS Y/O REQUERIMIENTOS DEL LICITANTE	RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
El Ingeniero Germán Torres Espinoza, representante de la empresa Olicer Construcciones y Pavimentaciones, S.A. de C.V. quien se acredita con carta poder a su favor de fecha 08 de abril de 2025; realiza el siguiente planteamiento: "EN EL DOCUMENTO NÚMERO 2 "ACREDITACIÓN LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL" de la documentación administrativa, legal y propuesta técnica, se hace	La Dirección de Obras Públicas, manifiesta que en términos de lo preceptuado en el numeral 71 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; no será obligatorio el presentar el registro al Padrón de Contratistas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de



ACTA DICTAMEN

DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

MC/DOP/02RP/2025/LPN-001

mención que debe incorporarse a la propuesta copia del formato de registro al Catálogo de Contratistas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Cuautitlán, sin embargo, al tratarse de una Licitación Pública Nacional ¿Es obligatorio anexar este registro a la proposición?

Cuautitlán, Estado de México. Sin embargo, se pide de manera opcional que en este apartado se coloque copia simple de la Cedula de Registro al Catálogo de Contratistas que opera la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura del Gobierno del Estado de México, caso contrario, deberá colocar un escrito de libre elaboración en la que se manifieste que, al tratarse de un procedimiento de Licitación Pública Nacional, no se presenta este documento.

BAJO ESA TESISURA SE LEVANTÓ EL ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE, DE LA CUAL SE ENTREGO UN EJEMPLAR EN COPIA SIMPLE AL "LICITANTE".

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE REALIZÓ EL DÍA LUNES 14 DE ABRIL DE 2025, A LAS 09:00 HORAS; EL CUAL FUE PRESIDIDO POR EL LIC. J. RICARDO GONZÁLEZ MARI, COORDINADOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE EVENTO DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO DOP/342/2025. DURANTE ESTA DILIGENCIA SE REALIZÓ EL ESCRUTINIO DE LA DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DE LA PROPUESTA PRESENTADA Y SE DETERMINÓ QUE CUMPLÍA DE MANERA CUANTITATIVA CON LOS REQUISITOS CONSIDERADOS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

DE LO ANTERIOR, LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; PROCEDIÓ A REALIZAR EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPUESTA ACEPTADA; CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- a) SE VERIFICÓ QUE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS FUERAN CORRECTAS; EN CASO DE ERRORES SE HICIERON LAS CORRECCIONES Y EL NUEVO IMPORTE QUE RESULTÓ FUE EL CONSIDERADO COMO DEFINITIVO DE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE.
- b) SI EXISTIÓ DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO CON NÚMERO Y EL EXPRESADO CON LETRA, PREVALECIÓ EL PRECIO UNITARIO QUE COINCIDIÓ CON LA INTEGRACIÓN DEL PRECIO UNITARIO, SE PROCEDIÓ A REALIZAR LAS CORRECCIONES ARITMÉTICAS NECESARIAS.

LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA COMPRENDE:

- LA VERIFICACIÓN DE QUE LOS DOCUMENTOS CUMPLEN, SIN EXCEPCIÓN, CON LOS REQUISITOS Y CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA.
- LA SUFICIENTE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE LOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA LA ADECUADA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- AL REALIZAR LA REVISIÓN SE TOMARON EN CUENTA EL GRADO ACADÉMICO, LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES, LA CAPACIDAD PROFESIONAL O TÉCNICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- LO SUFICIENTE Y ADECUADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE SE CONVOCAN, SEA ARRENDADO O PROPIEDAD DEL "LICITANTE".
- LA CONGRUENCIA ENTRE LA PLANEACIÓN PROPUESTA POR EL "LICITANTE" PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS MISMOS.
- LA ADECUADA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO Y SU CONGRUENCIA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONSIDERADO EN SU PROPUESTA.
- LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL "LICITANTE".
- LA SUFICIENCIA DEL CAPITAL DE TRABAJO PARA SUSTENTAR LOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.
- LA CAPACIDAD PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES DE PAGO.
- LA RENTABILIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA.



ACTA DICTAMEN
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:
MC/DOP/02RP/2025/LPN-001

- EL CONSUMO DE LOS MATERIALES POR UNIDAD DE MEDIDA, PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO EN QUE INTERVIENEN, CONSIDERE LOS DESPERDICIOS, MERMAS Y, EN SU CASO, LOS USOS DE ACUERDO CON LA VIDA ÚTIL DEL MATERIAL DE QUE SE TRATE.
- LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EN SU CASO QUE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE SEAN LOS REQUERIDOS Y CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- QUE EL PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y DE OBRA, SEA EL ADECUADO Y SUFICIENTE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.
- QUE LOS RENDIMIENTOS DE LA MANO DE OBRA SEAN RAZONABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PROPUESTO, CONSIDERANDO LOS RENDIMIENTOS DE EXPERIENCIAS ANTERIORES, ASÍ COMO LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LA ZONA Y LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES BAJO LAS CUALES SE DEBEN REALIZAR LOS TRABAJOS.
- QUE LA ESPECIALIDAD DE LOS TRABAJADORES SEA LA REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS.
- QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDAD DE LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEAN CONGRUENTES CON EL PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN PROPUESTO; Y QUE COINCIDAN CON EL LISTADO PRESENTADO; ADEMÁS QUE SEAN LOS SUFICIENTES, NECESARIOS Y ADECUADOS A LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; Y RESPETEN LOS PROCEDIMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE INDICÓ LA **"CONVOCANTE"**.
- QUE LOS RENDIMIENTOS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS NUEVOS; SE BASEN EN LOS RENDIMIENTOS MARCADOS POR LOS FABRICANTES; Y TOMEN EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS.
- QUE EL PROGRAMA GENERAL DE LOS TRABAJOS CUMPLA CON EL PLAZO ESTABLECIDO POR LA **"CONVOCANTE"**.
- QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- QUE EL PROGRAMA DE SUMINISTRO DE EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EN SU CASO, SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN.
- QUE LOS PROGRAMAS DE SUMINISTRO Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEAN CONGRUENTES CON LOS CONSUMOS Y LOS RENDIMIENTOS Y CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO.

QUE EN EL PRESUPUESTO DE OBRA.

- CADA UNO DE LOS CONCEPTOS SEÑALE EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO.
- EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO ESTE ANOTADO CON NÚMERO Y LETRA Y QUE ESTOS SEAN COINCIDENTES ENTRE SI, EN EL CASO DE DIFERENCIA PREVALECE EL QUE COINCIDA CON LA INTEGRACIÓN DEL PRECIO UNITARIO O, CUANDO NO SE TENGA, EL ESCRITO CON LETRA.
- LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS ESTÉN CORRECTAS, CUANDO UNA O MÁS OPERACIONES ESTÉN EQUIVOCADAS, SE HARÁN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES. EL MONTO CORRECTO SERÁ EL CONSIDERADO PARA EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS.
- EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA DEBE SER CONGRUENTE CON LO SEÑALADO EN LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA.

DESPUÉS DE LA REVISIÓN PRACTICADA AL CATÁLOGO CON PRECIOS DEL LICITANTE, SE DETECTARON (07) SIETE ERRATAS EN CÓDIGOS DE CONCEPTOS CONTENIDOS DENTRO DEL PRESUPUESTO POSTULANTE, ES DECIR, QUE CON MOTIVO DE LA IMPRESIÓN NO SE LOGRA VER LA CLAVE COMPLETA DE LOS MISMOS, POR LO QUE SE PROCEDIÓ A VERIFICAR QUE CADA UNO CONTUVIERA EL DESGLOSE COMPLETO DEL CONCEPTO Y QUE ESTE FUERA CONGRUENTE, ASÍ COMO EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE Y QUE DICHO IMPORTE ESTÉ ANOTADO CON NÚMERO Y LETRA, RESULTANDO COINCIDENTES ENTRE SÍ, ADEMÁS, SE CONSTATÓ QUE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS FUERAN CORRECTAS; DE TAL MANERA QUE ESTA SITUACIÓN NO CONTRAVIENE CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 58 INCISO A. DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; YA QUE INCLUSO, NO SE ALTERAN LOS CONCEPTOS E IMPORTES DE



ACTA DICTAMEN
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:
MC/DOP/02RP/2025/LPN-001

OBRA DEL PRESUPUESTO EN GENERAL, POR LO TANTO, SE HACEN LAS PRECISIONES QUE SE DETALLAN EN LA TABLA SUBSECUENTE, POR NO CONSIDERARSE UN INCUMPLIMIENTO A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y POR CONSIGUIENTE PUEDA SER UNA CAUSA DE DESCALIFICACIÓN, YA QUE COMO SE HA MENCIONADO, SE TRATA DE UN ERROR COMETIDO EN EL TEXTO IMPRESO QUE NO PUEDE SER CORREGIDO EN LA EDICIÓN ACTUAL.

No.	DICE:	DEBE DECIR:
	Código	Código
1	AN-PU-URB-031	AN-PU-URB-0310
2	AN-PU-URB-023	AN-PU-URB-0230
3	AN-PU-URB-182	AN-PU-URB-1820
4	AN-PU-URB-201	AN-PU-URB-2010
5	AN-PU-URB-102	AN-PU-URB-1024
6	AN-PU-EDF-605	AN-PU-EDF-6054
7	AN-PU-EDF-605	AN-PU-EDF-6055

QUE EL ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y EL "REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO", Y QUE:

- LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS SE INTEGREN CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES.
- LOS COSTOS DIRECTOS COMPENDAN LOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
- LOS PRECIOS DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES ESTÉN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS DE MERCADO.
- LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA SE HAYAN OBTENIDO APLICANDO LOS FACTORES DE SALARIO INTEGRADO A LOS SUELDOS Y SALARIOS DE PERSONAL, CONFORME A LO PREVISTO POR LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y AL "REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO".
- EL CARGO POR EL USO DE HERRAMIENTA MENOR ESTE INCLUIDO.
- LOS COSTOS HORARIOS POR LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ESTÉN DETERMINADOS POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO, CALCULADOS PARA CADA MAQUINA O EQUIPO; CONSIDERANDO, CUANDO SEA EL CASO, LOS ACCESORIOS INTEGRADOS.

QUE LOS COSTOS DIRECTOS DE LOS PRECIOS UNITARIOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y EL "REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO". Y QUE:

- LOS COSTOS DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS SEAN COINCIDENTES CON LA RELACIÓN DE LOS COSTOS Y CUMPLAN LAS NORMAS DE CALIDAD SEÑALADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- LOS COSTOS DE MANO DE OBRA CONSIDERADOS SEAN COINCIDENTES CON EL TABULADOR DE SALARIOS Y CON LOS COSTOS QUE PREVALEZCAN EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS.
- LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ESTÉN DETERMINADOS CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS MÁXIMOS DE UNIDADES NUEVAS, TOMADOS DE LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES Y QUE CONSIDERARON LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS.

QUE LOS COSTOS INDIRECTOS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN INTEGRADOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y EL "REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO", Y QUE:



PROCEDIMIENTO: MC/DOP/02RP/2025/LPN-001
PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA) EJERCICIO FISCAL 2025
NÚMERO DE CONTROL: 02RP25

ACTA DICTAMEN
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:
MC/DOP/02RP/2025/LPN-001

- ESTÉN CALCULADOS POR CONCEPTOS CON SUS IMPORTES, DETERMINÁNDOSE EL MONTO TOTAL Y SU PORCENTAJE SOBRE EL MONTO DEL COSTO DIRECTO.
- LOS COSTOS INDIRECTOS DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL "LICITANTE" SEAN ÚNICAMENTE LOS NECESARIOS PARA EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA DE LA OBRA ENCARGADA DIRECTAMENTE DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LOS DE CAMPO NECESARIOS PARA LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE OBRA.
- NO SE INCLUYAN CARGOS QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS O CONFORME A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBAN FORMAR PARTE DE UN PRECIO UNITARIO.

QUE EL COSTO FINANCIERO DE LOS PRECIOS UNITARIOS SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y EL "REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO", Y QUE:

- LOS INGRESOS CONSIDEREN LA PERIODICIDAD Y EL PLAZO DE TRÁMITE Y EL PAGO DEL O LOS ANTICIPOS Y LAS ESTIMACIONES Y QUE ESTAS INCLUYAN LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS.
- EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO ESTE REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
- LA TASA DE INTERESES APLICABLE ESTE DEFINIDA CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO.
- EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO CON MONTOS, YA SEAN MENSUALES, QUINCENALES O SEMANALES, SEGÚN LOS ESPECIFIQUEN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- EL PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO APLICADO POR EL "LICITANTE" CORRESPONDA CON EL DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- QUE EL CÁLCULO DEL CARGO POR UTILIDAD DE LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIDERE LA UTILIDAD QUE EL "LICITANTE" ESTIMA PERCIBIR Y LAS DEDUCCIONES E IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, NO SIENDO NECESARIO SU DESGLOSE.
- QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA A PRECIOS UNITARIOS SEA COINCIDENTE CON EL TOTAL DEL PROGRAMA GENERAL DE EROGACIONES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y CON LA SUMA DE LOS IMPORTES DE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE EROGACIONES DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

SE REALIZÓ EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA PROPUESTA NO DESECHADA CON RESPECTO AL PRESUPUESTO BASE DE LA "CONVOCANTE". VERIFICANDO QUE LOS PRECIOS SEAN ACEPTABLES EN LO INDIVIDUAL Y EN EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN Y QUE FUERAN ACORDES SEGÚN CORRESPONDA CON LA SITUACIÓN VIGENTE EN EL MERCADO NACIONAL, EN LA ZONA O REGION EN DONDE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS.

DEL ESTUDIO PRACTICADO SE CONCLUYE LO SIGUIENTE:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	OBSERVACIONES A SU PROPUESTA:
01	OLICER CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA ✓

LICITANTE CUYA PROPUESTA SE CALIFICÓ COMO "SOLVENTE" INDICANDO EL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.):

No.	NOMBRE DEL LICITANTE CUYA PROPUESTA ES CONSIDERADA COMO SOLVENTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.:
01	OLICER CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES, S.A. DE C.V.	\$12,363,152.43 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 43/100M.N.)



PROCEDIMIENTO: MC/DOP/02RP/2025/LPN-001
PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA) EJERCICIO FISCAL 2025
NÚMERO DE CONTROL: 02RP25

ACTA DICTAMEN
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:
MC/DOP/02RP/2025/LPN-001

SE ADJUNTAN AL PRESENTE INSTRUMENTO, LOS ANÁLISIS Y CUADROS COMPARATIVOS SIGUIENTES:

ANEXO NO. 1: CUADRO COMPARATIVO ECONÓMICO

ANEXO NO. 2: CUADRO COMPARATIVO DE LA PROPUESTA "LEGAL Y ADMINISTRATIVA"

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EN CONSIDERACIÓN DEL ANÁLISIS PRACTICADO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL "LICITANTE"; SE DICTAMINÓ QUE EL OFERENTE PLANTEA LA MEJOR OPCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, Y EN CONSECUENCIA RESULTA VIABLE PARA ENCOMENDARLE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA AVENIDA UNIVERSIDAD, UBICACIÓN ENTRE EL LIBRAMIENTO LA JOYA Y LA AVENIDA PALMA, COLONIAS "LA PALMA" Y "EL INFIERNILLO", MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

1) OLICER CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES, S.A. DE C.V.

CON DOMICILIO EN: CALLE PASEO DE VALLE ESCONDIDO, NÚMERO 28, MZ. 15, LT. 8, COLONIA CLUB DE GOLF VALLE ESCONDIDO, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52937. CON SU PROPUESTA DE: \$12,363,152.43 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 43/100M.N.), MÁS LA CANTIDAD DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE: \$1,978,104.39 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS 39/100 M.N.), CIFRAS QUE SUMADAS DAN UN IMPORTE TOTAL DE: \$14,341,256.82 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 82/100 M.N.).

PERIODO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO: 90 DÍAS CALENDARIO.

FECHA DE INICIO: 23 DE ABRIL DE 2025.

FECHA DE TÉRMINO: 21 DE JULIO DE 2025.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, SE FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE EL PRESENTE DICTAMEN.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO:

"GOBIERNO HUMANISTA"



ING. MARTHA PATRICIA SALINAS GUTIÉRREZ

SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN, PROYECTOS Y
LICITACIONES.

(Revisó)

LIC. J. RICARDO GONZÁLEZ MARRICA

COORDINADOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN
DE OBRAS PÚBLICAS.

(Revisó)

M. EN ING. FELIPE DE JESÚS JIMÉNEZ RAMÍREZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

